"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 12 de agosto de 2024

FE DE ERRATAS 00010-2024-MPHZ/GM

Visto: Resolución de Gerencia Municipal 000361-2024-MPHZ/GM de fecha 9 de agosto de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de realizar la rectificación del error material que se incurrió en la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° Municipal 000361-2024-MPHZ/GM de fecha 9 de agosto de 2024; por cuanto se ha consignado de manera involuntaria en la parte resolutiva de la resolución "EL EVENTO DE LA III CUMBRE HAMBRE CERO" debiendo ser lo correcto EL EVENTO DE LA III CUMBRE HAMBRE CERO, que se realizará el 13 de agosto del 2024.Siendo ello así, y en aplicación del numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento administrativo General – Ley 27444, concordante con el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que se procede a aclarar el mismo a través de la presente Fe de Erratas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA PARTE CONSIDERATIVA:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR el ENCARGO INTERNO por la suma de S/1,500.00 soles (Mil Quinientos con 00/100 soles), monto que será girado a nombre de la servidora LIC.ROCÍO DEL CARMEN DÍAZ ESTRADA con DNI N°40055937, para los gastos correspondientes del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE RECORDATORIOS CON PRODUCTOS Y/O MATERIALES ANDINOS PARA EL EVENTO DE LA III CUMBRE HAMBRE CERO.*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR el ENCARGO INTERNO por la suma de S/1,500.00 soles (Mil Quinientos con 00/100 soles), monto que será girado a nombre de la servidora LIC.ROCÍO DEL CARMEN DÍAZ ESTRADA con DNI N°40055937, para los gastos correspondientes del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE RECORDATORIOS CON PRODUCTOS Y/O MATERIALES ANDINOS PARA EL EVENTO DE LA III CUMBRE HAMBRE CERO, que se realizará el 13 de agosto del 2024.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaraz
V° B°
Firmado digitalmente por:
HIDALGO SOLIS FIDEL FIR 31677881 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12/08/2024 17:30:57-0500
Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Provincial de Huaraz
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
GARAY CORNELIO EDO JUVER FIR 32644794 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 12/08/2024 17:32:22-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 284090

UNIDOS #TODOS SOMOS Huaraz